



San Miguel de Tucumán, **24 AGO 2017**

VISTO el Expediente N° 25448/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución interna N° 170/2016 solicita el incremento de designación de la Profesora SILVIA FILIPPI en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura "Educación Física" de 5° "A" y "B" (una hora en cada curso), partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 11 de marzo de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Profesora Silvia Fillippi es Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Educación Física por aplicación de la Resolución N° 1125/2012.

Que al transformarse el 2° año polimodal en 5° año según lo acreditan las Resoluciones 319/2015 y 320/2015 del Honorable Consejo Superior, de aprobación del Plan de Estudio, el curso incremento una hora.

Que según informe de la Dirección General de Presupuesto obrante a fojas 4 la Institución cuenta con la partida presupuestaria para el incremento.

Que la Profesora Fillippi está designada en los cursos de 5° "A" y "B".


Que a partir del presente incremento la Profesora Silvia Fillippi, estará designada en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" en 5° año "A" y "B" (3 (tres) horas en cada curso) desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 11 de de marzo de 2019.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **SILVIA FILLIPPI** D.N.I.N° 13.474.504 como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de 5° año "A" y "B" (una hora en cada curso) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 11 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA BOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- El vencimiento expresado en el Artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N°  
AG

1111

2017

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.